

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

08 NOV. 2023

Nº 3868

RESOLUCIÓN Nº /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Informe de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.-**DISPÓNGASE el término, a contar de segundo semestre de 2023**, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a don **Armando Valdes Lillo, Run N°9.266.560-7**, con su respectiva patente **Municipal rol N°5-107265**, correspondiente al BNUP emplazado en la calle Lastra frente al 698. Lo anterior, en consideración del cúmulo de inasistencia registrado en el semestre en curso, lo que infringe lo dispuesto en el artículo N°95 letra b de la Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, según se detalla a continuación: "d) *Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia prolongada por un periodo igual o superior a 15 días corridos o alternados en un mismo semestre, sin justificación previa, será causal de cese inmediato de su permiso. Las apelaciones se realizarán de acuerdo a las fechas del ciclo semestral, y serán aprobadas únicamente en casos excepcionales y fundamentados debidamente.*"

2 -**NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.-**El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar la eliminación de la patente rol N° 5-107265 en el sistema computacional municipal.

4.- **El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana**, será el encargado de la liberación del local señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL.

GLC / JGQ / JCD / JPD

2134173



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS